



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

Suárez Tolima, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2019-00064-00

El despacho judicial, mediante providencia del 15 de marzo de 2019, ordenó el embargo y secuestro de los remanentes que se llegaren a desembargar o de los dineros que llegaren a quedar a favor de la demandada DORIS PERDOMO VARÓN, en el proceso ejecutivo con radicación 110014003044-2018-00272-00, de CHEVYPLAN S.A. contra la aquí demandada y el señor CRISTIAN CAMILO CARDOZO GUTIERREZ, que cursa en el Juzgado cuarenta y cuatro civil municipal de Bogotá D.C.

Para el efecto, se libró el oficio No. 0115 del 22 de marzo de 2019, enviado por el interesado a través de correo 4-72, y recibido por el Juzgado el día 02 de abril de 2019.

Posteriormente, mediante oficio 0396 del 24 de julio de 2019, se requirió al juzgado cuarenta y cuatro civil municipal de Bogotá, para que procediera a suministrar respuesta sobre el embargo de remantes, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta al respecto.

En consecuencia, el despacho ordenará, **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ**, al Juzgado cuarenta y cuatro civil Municipal de Bogotá D.C., a fin de que en el término de cinco (5) días, informe con destino al proceso de la referencia, el resultado del embargo de remanente comunicado mediante oficio 0115 del 22 de marzo de 2019 y requerido con oficio 0396 de 24 de julio de 2019. Envíese este requerimiento al correo electrónico institucional.

La respuesta a lo anterior se requiere a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 11- 06- 2021
ESTADO No: 024
INHABILES: ninguno
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA